

La Universidad Nacional Autónoma de México con espíritu de innovación y vanguardia, ha realizado a través del tiempo, acciones tendientes a establecer instancias para la protección y salvaguarda del Derecho; un ejemplo de ello es el haber creado, por primera vez en México, una Institución especializada en la defensa de los derechos individuales.

A este mérito indudable, hay que agregar otro que consiste en el fortalecimiento de los mecanismos de participación que sustentan la vida universitaria; todas éstas acciones están encaminadas a enriquecer nuestra vida en común dentro del respeto irrestricto de la legalidad y el ejercicio responsable de la autoridad.

El 29 de mayo de 1985, el Consejo Universitario instituyó la Defensoría de los Derechos Universitarios como órgano dotado de plena independencia respecto de las autoridades, con el objeto de recibir las reclamaciones individuales de los estudiantes y personal académico de la Universidad que sientan afectados los derechos consagrados en nuestra propia legislación; realizar las investigaciones necesarias, y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia Universidad.

Desde su creación, la Defensoría de los Derechos Universitarios ha desarrollado una intensa y fructífera labor en defensa, apoyo y orientación de la comunidad universitaria, fruto sin duda de las bondades propias de la Institución, pero también, y de forma muy importante, de la incansable actividad de los dos juristas que hasta la fecha han ocupado el puesto de Guardian de los Derechos Universitarios: el recordado Jorge Barrera Graf y la eminente María Carreras Maldonado.

VIII

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

El prestigio que ha adquirido esta Institución no hubiera sido posible sin la dedicación y el esfuerzo de quienes la han dirigido; es por ello que hacemos patente nuestro sincero, reconocimiento a su capacidad intelectual y calidad humana, atributos sin los cuales no hubiera sido posible la consolidación de la Defensoría.

Con la publicación de esta obra, continuamos con la línea editorial de nuestros "*Cuadernos de Legislación Universitaria*", que ofrece a nuestra comunidad monografías sobre temas de interés.

Ciudad Universitaria, abril de 1993.

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN
ABOGADO GENERAL